



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERÉNDIRA
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: 35/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN**, que se fijó en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, cédula de notificación y copia del acuerdo descrito; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ERÉNDIRA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 35/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes **35/2017**, formado con motivo del medio de impugnación interpuesto a fin de impugnar la resolución emitida dentro del incidente de incumplimiento de sentencia dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 207/2016- INC 2**.

II. El oficio **SG-JAX-375/2017** y **sus anexos**, signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual:

- a) Se notifica la sentencia dictada el día de la fecha por el Pleno de dicha Sala Regional en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **SX-JDC-282/2017** en el que, en esencia, se determinó revocar la resolución de veintiocho de marzo de dos mil diecisiete emitida en el incidente de incumplimiento **JDC 207/2016-INC 2**, ordenándose a este Tribunal Electoral emitir una nueva resolución; y
- b) Se devuelven a este organismo jurisdiccional, las constancias que integran el expediente identificado con la clave **JDC 207/2016 INC-2**.

Toda vez que el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó revocar la resolución emitida en el incidente de incumplimiento **JDC 207/2016-INC 2**, ordenándose a este Tribunal Electoral emitir una nueva resolución; con fundamento en el numeral 404, 405, 416, fracciones V, IX, IX Y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo copia certificada de la resolución **SX-JDC-282/2017**, mismos que, junto con el presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **35/2017**, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por recibidas las constancias que integran el expediente **JDC 207/2016-INC 2**, del índice de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por desahogar en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, glócese al expediente respectivo y téngase como asunto concluido.

CUARTO. Con la finalidad de acordar y, en su caso, sustanciar lo que en derecho proceda, a fin de proponer en su oportunidad al Pleno de este Tribunal Electoral la resolución que corresponda, **túrnese** el expediente principal y sus cuadernos incidentales, a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente **JDC 207/2016-INC 2**, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ